

*Ministerio de Salud Pública*MINISTERIO DE SALUD PÚBLICAMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORESMontevideo, **07 SEP 2012**

VISTO: la invitación cursada por la Ministra de Salud de la República del Perú en calidad de Presidenta Pro Témpore del Consejo Suramericano de Salud de la UNASUR, a los puntos focales de la Red Suramericana de Oficinas de Relaciones Internacionales/Cooperación Internacional en Salud (REDSSUR – ORIS), a efectos de concurrir a la Reunión de Trabajo programada para el 3 de setiembre de 2012, en la ciudad de Lima, a realizarse en forma previa a la “Reunión Preparatoria del Consejo de Salud Suramericano de la UNASUR”, que se llevará a cabo el 4 y 5 de setiembre de 2012, en la misma ciudad;--

RESULTANDO: que se ha propuesto para participar en los eventos referidos, los cuales son organizados por el Gobierno de dicho país, al Analista Andrés Coitiño Moncher, en su calidad de Director de la Asesoría en Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la importancia que se asigna a la Reunión de referencia, se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando la Misión Oficial correspondiente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

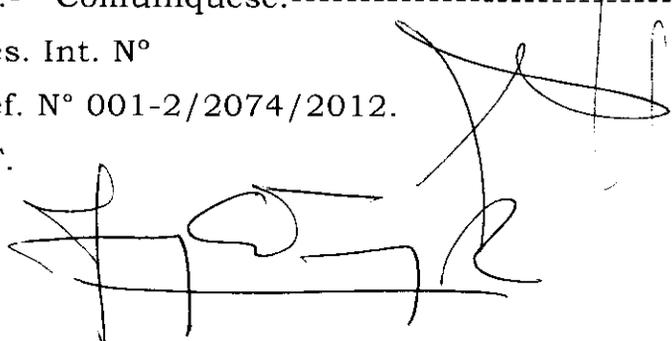
- 1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del 2 al 5 de setiembre de 2012, al Señor Director de la Asesoría en Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Salud Pública, Analista ANDRÉS COITIÑO MONCHER, a efectos de concurrir a la Reunión de Trabajo a realizarse en forma previa a la "Reunión Preparatoria del Consejo de Salud Suramericano de la UNASUR".-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma de hasta U\$S 1.639 (dólares americanos mil seiscientos treinta y nueve), que se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Lima-Montevideo de hasta U\$S 667 (dólares americanos seiscientos sesenta y siete) y US\$ 972 (dólares americanos novecientos setenta y dos) por concepto del 100% (cien por ciento) de cuatro días de viáticos y el 40% (cuarenta por ciento) de un día de viáticos, a razón de U\$S 221 (dólares americanos doscientos veintiuno) de viático diario, correspondiente a dicha ciudad.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-2/2074/2012.

ST.

£



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República